



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 400/20

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2020, acordó aprobar inicialmente la "ORDENANZA PAREJAS DE HECHO".

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 56 de TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Solana de Rioalmar, 14 febrero de 2020.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.